	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Codigo AG-F-GC-10
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	MC -138-2025
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTIA
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
FECHA SUSCRIPCIÓN :	martes, 20 de mayo de 2025
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	20/05/2025 * 2025000317
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	POLIZA N° 980-47-994000030592 ANEXO 0 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CALIDAD DE LOS BIENES
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	viernes, 23 de mayo de 2025
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 34.996.215,00
ADICION No. 01	N.A.
VALOR DEL ANTICIPO DEL CONTRATO	
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	N.A.
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	N.A.
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 34.996.215,00**
FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato celebrado mediante un solo pago final de acuerdo a la entrega de los Insumos y demás elementos, para lo cual será necesario contar con el visto bueno del interventor y/o Supervisor.
PLAZO DE EJECUCION	TREINTA (30) DIAS
FECHA INICIO:	viernes, 23 de mayo de 2025
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	
FECHA TERMINACION:	domingo, 22 de junio de 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	N.A.
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	N.A.
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Codigo AG-F-GC-10
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.A.
PRORROGA No. 01	N.A.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.A.
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	N.A.
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	N.A.
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	N.A.
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	N.A.

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y DE TURISMO
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COLOMBIANOS PROSECOL SAS
NIT. No.	901.635.382-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ERASMO ROJAS GUERRA
C.C.	80.275.928 de Villeta

ACTA DE LIQUIDACION

Entre los suscritos, DANIEL ORLANDO BELTRÁN BELTRÁN, mayor de edad, domiciliado en este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.377.945 expedida en Gachetá, Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde del Municipio de Gachetá, Cundinamarca y, como tal, representante legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 Numeral 3° de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11 Numeral 3 Literal b), autorizado para contratar y celebrar convenios Según Acuerdo No. 13 del 30 de Noviembre de 2023 Expedido por el Honorable Concejo Municipal, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COLOMBIANOS PROSECOL SAS con NIT 901.635.382-2 como representante legal ERASMO ROJAS GUERRA C.C.No. 80.275.928 de Villeta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y los funcionarios arriba indicado quienes desempeña el cargo mencionado y quienes actúan como supervisores del contrato hemos convenido liquidar el CONVENIO cuyas especificaciones se detallan arriba teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

TERCERA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Gachetá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

CUARTA: Que se suscribe la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Codigo AG-F-GC-10
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

I. GARANTIAS

SE PACTARON:

SI	NO
X	

POR CONTRATO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

AMPARO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DESDE- HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2025 AL 25/06/2025	$ 3.449.621,50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	21/05/2025 AL 25/12/2025	$ 10.498.864,50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	N.A	N.A

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

POR ACTA DE INICIO

AMPARO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DESDE- HASTA	VALOR ASEGURADO
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	N.A	N.A
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	N.A	N.A
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	N.A	N.A

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

AMPARO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DESDE- HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N.A	N.A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	N.A	N.A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N.A	N.A

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DESDE- HASTA	VALOR ASEGURADO
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	N.A	N.A
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	N.A	N.A
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	N.A	N.A

POR ADICION

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

AMPARO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DESDE- HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N.A	N.A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	N.A	N.A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N.A	N.A

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DESDE- HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL		
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		

II. ACTAS ADICIONALES SUSCRITAS

CLASE DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ACTAS DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	
INFORMES DE INTERVENTORIA (CUANDO EXISTA)	
INFORMES DE SUPERVISIÓN	lunes, 7 de julio de 2025
ACTA DE INGRESO ALMACEN (SOLO COMPRAVENTA Y SUMINISTRO)	202500021 * 2/07/2025
ACTA DE RECIBO FINAL	

III. ESTADO JURIDICO

ACTO EXPEDIDO O SUSCRITO	SI / FECHAS	NO	OBSERVACIONES
MULTAS		X	
DECLARACION DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
CESION		X	
TERMINACION ANTICIPADA		X	

IV. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 34.996.215,00	
PAGOS REALIZADOS		$ 34.996.215,00
VALOR PAGO CONTRA PRESENTE ACTA		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 34.996.215,00**	**$ 34.996.215,00**

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 1	2025000888 * 10/07/2025	$ 34.996.215,00
TOTAL		**$ 34.996.215,00**

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Codigo AG-F-GC-10
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

El supervisor del contrato, certifica que ha verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública, el Supervisor o interventor, según corresponda certifica que ha verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, a cargo del contratista.

ACUERDAN

Liquidar el contrato arriba indicado No. 138-2025 celebrado entre las partes cuyo objeto fue SUMINISTRO DE INSUMOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En forma bilateral y de mutuo acuerdo, dada su finalización y cumplimiento en la ejecución del objeto. Una vez realizados los pagos que conforme a esta liquidación deben hacerse al contratista, éste se declara a paz y salvo, libre de todo apremio y manifiesta que al impartir la aprobación con su firma, a la presente liquidación, conjuntamente con el Municipio declaran liquidado el contrato referido.

Para constancia de lo anterior se termina y firma la presente acta por quienes intervinieron,

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
30	DIC	2025

CONTRATANTE
DANIEL ORLANDO BELTRAN BELTRAN
ALCALDE MUNICIPAL DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA

CONTRATISTA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COLOMBIANOS PROSECOL SAS
901.635.382-2
ERASMO ROJAS GUERRA
80.275.928 de Villeta

SUPERVISOR
LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y DE TURISMO